



Asamblea General

Distr. general
8 de julio de 2016

Septuagésimo período de sesiones
Tema 134 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 17 de junio de 2016

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión ([A/70/648/Add.2](#))]

70/248. Cuestiones especiales relativas al presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

C

La Asamblea General,

I

Apoyo a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

Recordando la sección XI de su resolución [70/248](#) A, de 23 de diciembre de 2015,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el apoyo a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Toma nota* del párrafo 21 del informe de la Comisión Consultiva;

¹ [A/70/794](#).

² [A/70/883](#).



II

Estimaciones revisadas relativas al presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 sobre el futuro de las operaciones de paz de las Naciones Unidas: aplicación de las recomendaciones del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz relativas a las secciones 3 (Asuntos políticos), 29D (Oficina de Servicios Centrales de Apoyo) y 36 (Contribuciones del personal)

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas relativas a la sección 3 (Asuntos políticos), la sección 29D (Oficina de Servicios Centrales de Apoyo) y la sección 36 (Contribuciones del personal) del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 sobre el futuro de las operaciones de paz de las Naciones Unidas: aplicación de las recomendaciones del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁴,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General³;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva⁴, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución, y solicita al Secretario General que asegure su cabal aplicación;
3. *Toma nota* de la recomendación formulada en el párrafo 21 del informe de la Comisión Consultiva y decide establecer nueve puestos en el Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría como se indica en el cuadro siguiente:

<i>Dependencia orgánica</i>	<i>Número de puestos</i>	<i>Cuadro y categoría</i>
División de África I	2	1 P-3 (Nairobi), 1 Servicios Generales (contratación local) (Nairobi)
División de África II	3	1 P-5 (Nueva York), 1 P-3 (Nueva York), 1 Servicios Generales (otras categorías) (Nueva York)
División de América	2	1 D-2 (Nueva York), 1 P-4 (Equipo de Centroamérica, Nueva York)
División de Políticas y Mediación	2	1 P-5 (Dependencia de Género, Nueva York), 1 P-4 (Dependencia de Planificación de Políticas, Nueva York)
Total	9	1 D-2, 2 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 1 Servicios Generales (otras categorías), 1 Servicios Generales (contratación local)

4. *Aprueba* recursos adicionales por la suma de 2.063.600 dólares de los Estados Unidos, deducidas las contribuciones del personal;

5. *Aprueba también* la consignación de 2.063.600 dólares, deducidas las contribuciones del personal, en la sección 3 (Asuntos políticos) (1.594.400 dólares) y la sección 29D (Oficina de Servicios Centrales de Apoyo) (469.200 dólares) del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, que representaría un cargo al fondo para imprevistos para el bienio 2016-2017;

³ A/70/745.

⁴ A/70/7/Add.49.

6. *Aprueba además* la consignación de 196.600 dólares en la sección 36 (Contribuciones del personal) del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, que representaría un cargo al fondo para imprevistos para el bienio 2016-2017, el cual se compensaría con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (Ingresos por concepto de contribuciones del personal).

*105ª sesión plenaria
17 de junio de 2016*